



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166 Fecha (dd/mm/aaaa): 12/10/2021 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2013 00474 01	Ejecutivo	REINALDO CASTELLANOS GARAVITO	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA.	Auto Ordena Entrega de Título Ordenando la entrega y devolución de depósitos judiciales a la parte ejecutada CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA.	11/10/2021		
68001 31 05 001 2016 00499 02	Ejecutivo	PAR ISS EN LIQUIDACION	ROSA YASMIN AMAYA AMAYA	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos al interesado, entrega de depósito judicial a la parte ejecutante y archivo de las diligencias	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00096 00	Ordinario	LUZ MILENA ORDOÑEZ CESARINO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce perconeria al apoderado de los demandados, da por contestada la demada por parte de los demandados, da por no reformada la demanda y señala el dia VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00182 00	Ordinario	DIEGO ALEXANDER RUEDA VILLAMIZAR	ESVICOL LTDA.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Da por no contestada la demanda por cuenta de ESVICOL LTDA y señala el día NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00245 00	Ordinario	SANDRA TURRIAGO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	11/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00288 00	Ordinario	EDIOVER RANGEL LOZANO	INDUSTRIAL DE GASES S.A.S	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda Dando por contestada la demanda por cuenta de la parte demandada GAS NATURAL DEL CESAR S.A. ESP., reconociendo personería a los apoderados judiciales de la demandada la GAS NATURAL DEL CESAR S.A. ESP., se tiene por no reformada la demanda por cuenta de la parte activa, admitiendo el llamamiento en garantía presentado por la parte demandada GAS NATURAL DEL CESAR S.A. ESP. a SEGUROS DEL ESTADO S. A., ordenando notificar al al llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. y concediedo término de cinco (05) días a la demandada INDUSTRIA DE GASES S.A.S. para subsanar la contestación de la demanda	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00343 00	Ordinario	ALEXANDER GUALDRON GARCIA	MUNICIPIO DE CURITI	Auto admite demanda ordena notificar personalmente a la parte demandada.	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00353 00	Ordinario	EMMA JULIANA DUARTE CORTES	EMPRESA ASEI S.A.	Auto Rechaza Demanda Ordena la devolución de la demanda con anexos y archívese lo actuado.	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00374 00	Ordinario	DIXON RAUL RUEDA REYES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar a las demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	11/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00386 00	Ordinario	NINI JOHANNA CAICEDO CAICEDO	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	11/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO